



Acta No. 084

1 TRANSCRIPCIÓN MAGNETOFÓNICA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2 CONCEJO MUNICIPAL DE FECHA 30 DE OCTUBRE DE 2024.

3 En la ciudad de Pedro Vicente Maldonado, cantón del mismo nombre, provincia de Pichincha,
4 a los treinta días del mes de octubre del año dos mil veinte y cuatro, siendo las trece horas, se
5 da inicio a la presente sesión ordinaria del Legislativo del Gobierno Autónomo Descentralizado
6 Municipal del cantón Pedro Vicente Maldonado, presidida por el doctor, Freddy Roberth
7 Arrobo Arrobo, en su calidad de Alcalde; actúa como Secretario General, el Ab. José Benito
8 Castillo Rodríguez;

9 **El señor Alcalde:** Da la bienvenida a los presentes y dispone que por Secretaría se dé lectura a
10 la convocatoria;

11 **El Secretario General:** Buenas tardes con todos los presentes, me permito leer la convocatoria
12 remitida mediante Circular Nro. GADMPVM-SEG-2024-0044-C de fecha 29 de octubre de
13 2024, que dice lo siguiente:

14 “Por disposición del señor Alcalde, Freddy Roberth Arrobo Arrobo, acorde lo disponen los
15 artículos 60 literal c) y 319 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y
16 Descentralización, COOTAD, y el artículo 48 de la Ordenanza de organización y
17 funcionamiento del Concejo Municipal de Pedro Vicente Maldonado, me permito convocar a
18 Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal, para el día **miércoles 30 de octubre de 2024**, a
19 partir de las **13h00**, en la sala de sesiones de la Municipalidad, con la finalidad de tratar el
20 siguiente orden del día:

21 **1.-** Constatación del quórum.

22 **2.-** Instalación de la sesión por parte del Señor Alcalde.

23 **3.-** Presentación al órgano legislativo local el proyecto definitivo del presupuesto para el
24 ejercicio económico del año 2025, del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del
25 cantón Pedro Vicente Maldonado.

26 **4.-** Clausura de la Sesión.”

27 **El señor Alcalde:** Gracias señor secretario. Por favor el punto número uno del orden del día;

28 **El Secretario General: PRIMER PUNTO.-** “1.- Constatación de Quórum”.

29 **El señor Alcalde:** Proceda a constatar el quórum señor secretario;

30 **El secretario General:** Procedo a constatar el quórum señor alcalde:

- 31 ▪ Concejala Leticia Bermúdez Moreira, **presente**;
- 32 ▪ Concejala Mónica González Jungal, **presente**;
- 33 ▪ Concejal Javier Jaramillo Molina, **presente**;
- 34 ▪ Vicealcaldesa Katherine Magaly Jiménez Flor, **presente**
- 35 ▪ Concejal Ronal Eduardo Montenegro Lozada, **presente**;
- 36 ▪ Alcalde Freddy Roberth Arrobo Arrobo, **presente**;

37 Constatado el quórum señor alcalde, encontrándose los seis (6) miembros del Concejo
38 Municipal presentes; existiendo el quórum de Ley;

39 **El señor Alcalde:** Señor secretario siguiente punto del orden del día;



Acta No. 084

1 **El Secretario General: SEGUNDO PUNTO.-** “2.- *Instalación de la sesión por parte del señor*
2 *Alcalde.*”

3 **El señor Alcalde:** Gracias, señores concejales. Una vez que se ha dado lectura a esta
4 convocatoria lo analicemos con muchísima responsabilidad pensando en los intereses de nuestro
5 cantón y al final el que gane sea en pueblo de Pedro Vicente Maldonado, con estas palabras
6 deo instalado la sesión. Señor secretario siguiente punto del orden del día;

7 **El Secretario General: TERCER PUNTO.-** “3.- *Presentación al órgano legislativo local el*
8 *proyecto definitivo del presupuesto para el ejercicio económico del año 2025, del Gobierno*
9 *Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Pedro Vicente Maldonado.*”

10 **La concejala Leticia Bermúdez Moreira:** Señor alcalde antes que empiece, en el punto tres
11 dice: “Presentación al órgano legislativo local el proyecto definitivo” no sería definitivo sino
12 anteproyecto o proyección del presupuesto porque yo considero que todavía no es definitivo;

13 **El señor Alcalde:** Proceda con la explicación señor procurador síndico;

14 **El Ab. Mgs. Mauricio Vera Ayora, Procurador Síndico:** Señor alcalde para que a través de
15 Secretaría General, conozcamos las disposiciones de del COOTAD, por favor si me permite
16 señor secretario el 240, 241 y siguientes para dar respuesta a la inquietud de la señora concejala
17 y poder ratificar que el punto del orden del día es proyecto definitivo. El Artículo 242 del
18 COOTAD, que en este momento doy lectura, dice: “*La máxima autoridad ejecutiva del*
19 *gobierno autónomo descentralizado, previo el proceso participativo de elaboración*
20 *presupuestaria establecido en la Constitución y este Código, con la asesoría de los*
21 *responsables financiero y de planificación, presentará al órgano legislativo local el proyecto*
22 *definitivo del presupuesto hasta el 31 de octubre, acompañado de los informes y documentos*
23 *que deberá preparar la dirección financiera, entre los cuales figurarán los relativos a los*
24 *aumentos o disminuciones en las estimaciones de ingresos y en las previsiones de gastos, así*
25 *como la liquidación del presupuesto del ejercicio anterior y un estado de ingresos y gastos*
26 *efectivos del primer semestre del año en curso.*” Estamos dando cumplimiento al pie de la letra
27 el artículo 242 del COOTAD, señor alcalde y señores concejales;

28 **El señor Alcalde:** Dentro del presupuesto para el año 2025 estamos en camino, como ustedes
29 son testigos, se hizo la Asamblea General en la que se dio el visto bueno, en este caso por el
30 anteproyecto del presupuesto planteado en este proceso, por lo tanto hoy nos corresponde que
31 el concejo municipal conozca, así que vamos a dar paso al Ingeniero Hernán Chulde, director
32 financiero para que nos haga conocer a detalle;

33 **El Director Financiero, Ing. Hernán Chulde Naranjo:** Buenas tardes señor alcalde, señorita
34 vicealcaldesa, señorita concejal, señora concejal, señores concejales, compañeros directores. En
35 efecto, voy a proceder a dar lectura conforme a la convocatoria dispuesta por su Autoridad.
36 Señor alcalde mediante Memorando Nro. GADMPVM-DFI-2024-0966-M, de fecha 23 de
37 octubre de 2024, me dirigía hacia usted y le remití el Informe del Anteproyecto de Ordenanza
38 del Presupuesto Participativo para el Ejercicio Económico del año 2025, respuesta al
39 Memorando Nro. GADMPVM-ALC-2024-1160-M del 23 de octubre de 2024. Es importante



Acta No. 084

1 indicarle que conforme lo dispone el COOTAD, dentro del plazo que establece el artículo 242,
2 le remití a su Autoridad el Anteproyecto de Presupuesto que indica: *Sobre la base del cálculo*
3 *de ingresos y de las previsiones de gastos, la persona responsable de las finanzas o su*
4 *equivalente preparará el anteproyecto de presupuesto y lo presentará a consideración del*
5 *Ejecutivo local hasta el 20 de octubre.* En ese sentido el anteproyecto fue entregado y usted lo
6 revisó dentro del ámbito de sus competencias u observaciones, las mismas que fueron
7 incorporadas y fueron tomadas en cuenta, y en ese sentido la Dirección Financiera remitió con
8 fecha 23 de octubre de 2024 este documento, y por lo cual se realiza igual una aclaración. Como
9 antecedente señor alcalde quisiera indicarle a todo el órgano legislativo que básicamente son
10 tres documentos los que tenemos que analizarlo, el memorándum que les acabé de indicar
11 GADMPVM-DFI-2024-0966-M del 23 de octubre de 2024, ese fue el primer documento. El
12 segundo documento que acompaña a este informe tiene que ver con el archivo que se denomina
13 el proyecto de ordenanza del presupuesto participativo para el ejercicio económico del año dos
14 mil veinticinco, se encuentra indicado con un numeral 23.1, en este documento tiene
15 básicamente el proyecto y cuenta con cincuenta y un fojas, adicionalmente se encuentra adjunto
16 un documento que lo denominé como “anexos” ese anexo está identificado con el numeral 23.2
17 y continúa obviamente desde la página cincuenta y dos hasta la página ochenta y siete.
18 Igualmente si ustedes descargaron la información van a ver una carpeta como la que está en la
19 pantalla que vamos a indicar desde el numeral 1, numeral 1.1, numeral 2, numeral 3, numeral
20 4, numeral 4.1, numeral 4.1.1, numeral 4.1.2, numeral 4.2, numeral 4.2.1, numeral 5, numeral
21 5.1, numeral 6, numeral 6.1, numeral 6.2, numeral 7, numeral 7.1, numeral 7.2, numeral 8,
22 numeral 8.1, numeral 8.2 y así sucesivamente hasta el numero veinte y tres punto 2 (23.2). Y
23 obviamente estaba separado el PDF de la Dirección Financiera por un error no lo enumeré,
24 igualmente se encuentra este documento. Estos son la carpeta de archivos que contiene el
25 proyecto de presupuesto para el siguiente año. Con esta aclaración, no sé si esté claro hasta el
26 momento para que ustedes se puedan guiar, esta es una presentación de este documento, tal vez
27 tengan alguna inquietud hasta aquí;

28 **El señor Alcalde:** Señores concejales ¿Alguna consulta?

29 **El Director Financiero, Ing. Hernán Chulde Naranjo:** Prosigo. Tenemos el artículo 220 que
30 dispone sobre *La estructura del presupuesto se ceñirá a las disposiciones expresamente*
31 *consignadas en este Código, en la ley respectiva, en la reglamentación general que expedirá el*
32 *gobierno central y en la normativa que dicte el gobierno autónomo descentralizado respectivo.*
33 El artículo 221 dice que: *El presupuesto de los gobiernos autónomos descentralizados constará*
34 *de las siguientes partes: a) Ingresos; b) Egresos; y, e) Disposiciones generales.* Y
35 adicionalmente dice que el presupuesto contendrá además un anexo del distributivo de sueldos
36 y salarios. Hace un momento les indiqué se encuentra el archivo, el 23.2 se encuentran con la
37 información que le indica este artículo. Entonces, aquí está el distributivo de remuneraciones
38 en el anexo respectivo. El presupuesto obligatoriamente contemplará el respectivo
39 financiamiento para dar cumplimiento a los contratos colectivos, actas transaccionales,



Acta No. 084

1 sentencias dictadas ya por tribunales de conciliación y arbitraje. El artículo 222 dispone que *los*
2 *ingresos del presupuesto se agruparán por títulos y capítulos y se distribuirán por partidas.*
3 *Los egresos se agruparán por programas, subprogramas y proyectos, conforme a la normativa*
4 *vigente. Las disposiciones generales que no estuvieren establecidas en la ley o en un reglamento*
5 *general sobre la materia, contendrán las normas necesarias para el mejor cumplimiento del*
6 *presupuesto. El COOTAD en su artículo 228 dispone que los egresos del fondo general se*
7 *agruparán en áreas, programas, subprogramas, proyectos y actividades. En cada programa,*
8 *subprograma, proyecto y actividad deberán determinarse los gastos corrientes y los proyectos*
9 *de inversión, atendiendo a la naturaleza económica predominante de los gastos, y deberán estar*
10 *orientados a garantizar la equidad al interior del territorio de cada gobierno autónomo*
11 *descentralizado. Los egresos de los programas, subprogramas, proyectos y actividades se*
12 *desglosarán, además, uniformemente en las partidas por objeto o materia del gasto, que sean*
13 *necesarias para la mejor programación. El artículo 230 de COOTAD señala que el presupuesto*
14 *de gastos contendrá los siguientes, esta es una estructura que se la ha modificado y a*
15 *continuación podrán darse cuenta con claridad de este tema, esta clasificación se la utiliza: a)*
16 *Servicios generales.- La función de servicios generales comprende aquellos que normalmente*
17 *atiende la administración de asuntos internos de la entidad y el control del cumplimiento de la*
18 *normativa de los gobiernos autónomos descentralizados; b) Servicios sociales.- La función de*
19 *servicios sociales se relaciona con los servicios destinados a satisfacer necesidades sociales*
20 *básicas; c) Servicios comunales.- La función de servicios comunales se refiere a las obras y*
21 *servicios públicos necesarios para la vida de la comunidad; d) Servicios económicos.- La*
22 *función de servicios económicos se refiere primordialmente a la provisión de las obras de*
23 *infraestructura económica del territorio de cada nivel de gobierno; y, e) Servicios*
24 *inclasificables.- Aquellos que no están previstos en los conceptos anteriores. Esta es una*
25 *estructura como lo indica la normativa. El artículo 233 ibidem, establece que todas las*
26 *dependencias de los gobiernos autónomos descentralizados deberán preparar antes del 10 de*
27 *septiembre de cada año su plan operativo anual y el correspondiente presupuesto para el año*
28 *siguiente, que contemple los ingresos y egresos de conformidad con las prioridades*
29 *establecidas en el plan de desarrollo y ordenamiento territorial y bajo los principios de la*
30 *participación definidos en la Constitución y la ley. El artículo 234 del COOTAD señala: Cada*
31 *plan operativo anual deberá contener una descripción de la magnitud e importancia de la*
32 *necesidad pública que satisface, la especificación de sus objetivos y metas, la indicación de los*
33 *recursos necesarios para su cumplimiento. Los programas deberán formularse en función de*
34 *los planes de desarrollo y de ordenamiento territorial. A fin de hacer posible su evaluación*
35 *técnica las dependencias de los gobiernos autónomos descentralizados deberán presentar*
36 *programas alternativos con objetivos de corto, mediano y largo plazo. El artículo 242 del*
37 *COOTAD dice: la máxima autoridad ejecutiva del gobierno autónomo descentralizado, previo*
38 *el proceso participativo de elaboración presupuestaria establecido en la Constitución y este*
39 *Código, con la asesoría de los responsables financiero y de planificación, presentará al órgano*



Acta No. 084

1 *legislativo local el proyecto definitivo del presupuesto hasta el 31 de octubre, acompañado de*
2 *los informes y documentos que deberá preparar la dirección financiera, entre los cuales*
3 *figurarán los relativos a los aumentos o disminuciones en las estimaciones de ingresos y en las*
4 *previsiones de gastos, así como la liquidación del presupuesto del ejercicio anterior y un estado*
5 *de ingresos y gastos efectivos del primer semestre del año en curso. Estos documentos se*
6 *encuentran adjuntos igualmente en el anexo que les había indicado hace un momento. Estos*
7 *documentos están claramente identificados, y ya más adelante igual lo van a ver. En el numeral*
8 *15 se encuentra la evaluación presupuestaria del ejercicio económico del año 2023. En el anexo*
9 *identificado con el numeral 16 se encuentra la evaluación presupuestaria del primer semestre*
10 *del ejercicio económico del año dos mil veinticuatro. El COOTAD en su artículo 244 dice: La*
11 *comisión respectiva del legislativo local estudiará el proyecto de presupuesto y sus*
12 *antecedentes y emitirá su informe hasta el 20 de noviembre de cada año. La comisión respectiva*
13 *podrá sugerir cambios que no impliquen la necesidad de nuevo financiamiento, así como la*
14 *supresión o reducción de gastos. Si la comisión encargada del estudio del presupuesto no*
15 *presentare su informe dentro del plazo señalado en el inciso primero de este artículo, el*
16 *legislativo local entrará a conocer el proyecto del presupuesto presentado por el respectivo*
17 *ejecutivo, sin esperar dicho informe. El artículo 245 del COOTAD dispone que: el legislativo*
18 *del gobierno autónomo descentralizado estudiará el proyecto de presupuesto, por programas*
19 *y subprogramas y lo aprobará en dos sesiones hasta el 10 de diciembre de cada año,*
20 *conjuntamente con el proyecto complementario de financiamiento, cuando corresponda. Si a*
21 *la expiración de este plazo no lo hubiere aprobado, éste entrará en vigencia. El legislativo tiene*
22 *la obligación de verificar que el proyecto presupuestario guarde coherencia con los objetivos*
23 *y metas del plan de desarrollo y el de ordenamiento territorial respectivos. La máxima*
24 *autoridad ejecutiva del gobierno autónomo descentralizado y el jefe de la dirección financiera*
25 *o el funcionario que corresponda, asistirán obligatoriamente a las sesiones del legislativo y de*
26 *la comisión respectiva, para suministrar los datos e informaciones necesarias. Los*
27 *representantes ciudadanos de la asamblea territorial o del organismo que en cada gobierno*
28 *autónomo descentralizado se establezca como máxima instancia de participación, podrán*
29 *asistir a las sesiones del legislativo local y participarán en ellas mediante los mecanismos*
30 *previstos en la constitución y la ley. El artículo 246 del COOTAD dice: el órgano legislativo*
31 *del gobierno autónomo descentralizado no podrá aumentar la estimación de los ingresos de la*
32 *proforma presupuestaria, salvo que se demuestre la existencia de ingresos no considerados en*
33 *el cálculo respectivo. El artículo 249 del COOTAD señala que no se aprobará el presupuesto*
34 *del gobierno autónomo descentralizado si en el mismo no se asigna, por lo menos, el diez por*
35 *ciento (10%) de sus ingresos no tributarios para el financiamiento de la planificación y*
36 *ejecución de programas sociales para la atención a grupos de atención prioritaria. Eso en*
37 *cuanto a la normativa legal. Mediante Acta Nro. 01-2024 de la Asamblea Cantonal del Sistema*
38 *de Participación ciudadana del cantón Pedro Vicente Maldonado, de fecha 13 de agosto del año*
39 *2024 mediante el cual se realizó el levantamiento de las necesidades y prioridades del caso*



Acta No. 084

1 desde las unidades básicas de participación urbana y rural, conforme lo requirió la Dirección
2 Financiera, mediante GADMPVM-DFI-2024-0657-M de 12 de agosto de 2024, en
3 cumplimiento a lo dispuesto en los Artículo 238 del COOTAD”, que se encuentra identificado
4 con los anexos 1 y 1.1, en la carpeta que les había indicado al inicio. Mediante memorando Nro.
5 GADMPVM-DFI-2024-0590-M de 30 de julio de 2024, la Dirección de Gestión Financiera,
6 remitió a la Alcaldesa Subrogante Srta. Katherine Magaly Jiménez Flor la “ESTIMACIÓN
7 PROVISIONAL DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2025”. Anexo 2.
8 Mediante memorando Nro. GADMPVM-DFI-2024-0596-M de 15 de agosto de 2024, la
9 Dirección de Gestión Financiera, remitió a la Alcaldesa Subrogante Srta. Katherine Magaly
10 Jiménez Flor la “ESTIMACIÓN DEFINITIVA DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO
11 ECONÓMICO 2025”. Anexo 3. Mediante memorando Nro. GADMPVM-DTH-2024-0409-M
12 de 08 de agosto de 2024 y Nro. GADMPVM-DTH-2024-0414-M y 12 de agosto de 2024, la
13 Dirección de Talento Humano de esta Institución, remitió los DISTRIBUTIVOS DE
14 REMUNERACIONES PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2025, sujetos a la Ley de
15 Servicio Público, Código de Trabajo, convenio MIES y honorarios profesionales, en respuesta
16 a lo solicitado por la Dirección Financiera Municipal, mediante memorando Nro. GADMPVM-
17 DFI-2024-0077-M de 28 de marzo de 2024. Podemos encontrar estos documentos en los
18 Anexos 4, 4.1, 4.1.1, 4.1.2, 4.2 y 4.2.1. Mediante memorando Nro. GADMPVM-DFI-2024-
19 0696-M de 15 de agosto de 2024, la Dirección Financiera, solicitó a la Alcaldesa Subrogante
20 Srta. Katherine Magaly Jiménez Flor “(...) disponga que cada una de las Direcciones antes
21 citadas remitan a esta Dirección su CÉDULA DE GASTOS y el Plan Operativo Anual 2025
22 conforme al límite de gasto establecido en el presente documento, hasta el 05 de septiembre de
23 2024”, en cumplimiento a la disposición constante en el Art. 237 del Código Orgánico de
24 Organización Territorial Autonomía y Descentralización, en este sentido mediante memorando
25 Nro. GADMPVM-ALC-2024-0812-M de 27 de agosto de 2024, se dispuso su cumplimiento.
26 Se encuentran en los anexos 5 y 5.1. Mediante memorando Nro. GADMPVM-ALC-2024-1027-
27 M de 30 de septiembre de 2024, la Sra. Martha Claribel Sánchez Bravo Asesora de Alcaldía, se
28 dirigió a la Dirección Financiera en los siguientes términos, “(...) remito adjunto, la cédula
29 presupuestaria de gastos y el Plan Operativo Anual 2025 del Concejo Municipal y Alcaldía
30 (...)”, en cumplimiento a la disposición contenida en el Art. 239 del Código Orgánico de
31 Organización Territorial Autonomía y Descentralización. Se encuentran identificados en los
32 anexos 6, 6.1 y 6.2. Mediante memorando Nro. GADMPVM-ASJ-2024-0269-M de 30 de
33 septiembre de 2024, el Abg. Mauricio Lorenzo Vera Ayora Procurador Síndico Municipal de
34 esta Institución, se dirigió a la Dirección Financiera en los siguientes términos, “(...) remito
35 adjunto, la cédula presupuestaria de gastos y el Plan Operativo Anual 2025 de la Dirección a mi
36 cargo (...)”, en cumplimiento a la disposición contenida en el Art. 239 del Código Orgánico de
37 Organización Territorial Autonomía y Descentralización, se encuentra identificado con los
38 anexos 7, 7.1 y 7.2. Mediante memorando Nro. GADMPVM-DTH-2024-0520-M de 30 de
39 septiembre de 2024, el Abg. Jonathan Javier Ureta Castillo Director de Talento Humano de esta



Acta No. 084

1 Institución, se dirigió a la Dirección Financiera en los siguientes términos, “(...) remito adjunto,
2 la cédula presupuestaria de gastos y el Plan Operativo Anual 2025 de la Dirección a mi cargo
3 (...)”, en cumplimiento a la disposición contenida en el Art. 239 del Código Orgánico de
4 Organización Territorial Autonomía y Descentralización, anexos 8, 8.1 y 8.2. Mediante
5 memorando Nro. GADMPVM-SEG-2024-0184-M de 30 de septiembre de 2024, el Abg. José
6 Benito Castillo Rodríguez Secretario General de esta Institución, se dirigió a la Dirección
7 Financiera en los siguientes términos, “(...) remito adjunto, la cédula presupuestaria de gastos
8 y el Plan Operativo Anual 2025 de la Dirección a mi cargo (...)”, en cumplimiento a la
9 disposición contenida en el Art. 239 del Código Orgánico de Organización Territorial
10 Autonomía y Descentralización, se encuentra identificado con los anexos 9, 9.1 y 9.2. Mediante
11 memorando Nro. GADMPVM-DAD-2024-0649-M de 30 de septiembre de 2024, la Ing. Jenny
12 Alexandra Bravo Vergara Directora Administrativa Encargada, de esta Institución, se dirigió a
13 la Dirección Financiera en los siguientes términos, “(...) remito adjunto, la cédula
14 presupuestaria de gastos y el Plan Operativo Anual 2025 de la Dirección a mi cargo (...)”, en
15 cumplimiento a la disposición contenida en el Art. 239 del Código Orgánico de Organización
16 Territorial Autonomía y Descentralización, (anexos 10, 10.1 y 10.2). Mediante memorando
17 Nro. GADMPVM-RSC-2024-0475-M de 30 de septiembre de 2024, el Ing. Luis Felipe
18 Mosquera Cuaces Director de Responsabilidad Social Cultura y Comunicación, de esta
19 Institución, se dirigió a la Dirección Financiera en los siguientes términos, “(...) remito adjunto,
20 la cédula presupuestaria de gastos y el Plan Operativo Anual 2025 de la Dirección a mi cargo
21 (...)”, en cumplimiento a la disposición contenida en el Art. 239 del Código Orgánico de
22 Organización Territorial Autonomía y Descentralización, se encuentran identificados en los
23 anexos 11, 11.1 y 11.2. Mediante memorando Nro. GADMPVM-PYT-2024-0753-M de 30 de
24 septiembre de 2024, el Ing. Luis Enrique Carpio Jaramillo Director de Planificación y
25 Territorialidad, de esta Institución, se dirigió a la Dirección Financiera en los siguientes
26 términos, “(...) remito adjunto, la cédula presupuestaria de gastos y el Plan Operativo Anual
27 2025 de la Dirección a mi cargo (...)”, en cumplimiento a la disposición contenida en el Art.
28 239 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, se
29 encuentran identificados con los anexos 12, 12.1 y 12.2. Mediante memorando Nro.
30 GADMPVM-PYT-2024-0753-M de 30 de septiembre de 2024, el Ing. Gonzalo Darío Romero
31 Rojas Director de Gestión de Desarrollo Sustentable, de esta Institución, se dirigió a la
32 Dirección Financiera en los siguientes términos, “(...) remito adjunto, la cédula presupuestaria
33 de gastos y el Plan Operativo Anual 2025 de la Dirección a mi cargo (...)”, en cumplimiento a
34 la disposición contenida en el Art. 239 del Código Orgánico de Organización Territorial
35 Autonomía y Descentralización, se encuentra identificados en los anexos 13, 13.1 y 13.2.
36 Mediante memorando Nro. GADMPVM-MOP-2024-0781-M de 30 de septiembre de 2024, el
37 Ing. Yilson Yonny Astudillo Vargas Director de Vialidad y Obras Públicas, de esta Institución,
38 se dirigió a la Dirección Financiera en los siguientes términos, “(...) remito adjunto, la cédula
39 presupuestaria de gastos y el Plan Operativo Anual 2025 de la Dirección a mi cargo (...)”, en



Acta No. 084

1 cumplimiento a la disposición contenida en el Art. 239 del Código Orgánico de Organización
2 Territorial Autonomía y Descentralización, se encuentra identificados en los anexos 14, 14.1 y
3 14.2. Mediante memorando No. MEM-77-DF-24 de 25 de enero de 2024, en mi calidad de
4 Director Financiero de esta Institución, remití al señor Alcalde Dr. Freddy Roberth Arrobo
5 Arrobo, la EVALUACIÓN PRESUPUESTARIA DEL EJERCICIO ECONÓMICO 2023, la
6 misma que fue conocida y aprobada por el Concejo Municipal según Resolución Legislativa
7 No. 026-SG-GADMPVM-2024, emitida el 8 de febrero de 2024 se encuentra identificados en
8 el anexo 15. Mediante memorando Informe Nro. GADMPVM-DFI-2024-0002-I de 21 de
9 agosto de 2024, en mi calidad de Director Financiero de esta Institución, remití al señor Alcalde
10 Dr. Freddy Roberth Arrobo Arrobo, la EVALUACIÓN PRESUPUESTARIA DEL PRIMER
11 SEMESTRE DEL EJERCICIO ECONÓMICO 2024, la misma que fue conocida y aprobada
12 por el Concejo Municipal según Resolución Legislativa No. 145-SG-GADMPVM-2024,
13 emitida el 12 de septiembre de 2024 se encuentra identificados en el anexo 16. Mediante
14 memorando Informe Nro. GADMPVM-DFI-2024-0002-I de 21 de agosto de 2024, en mi
15 calidad de Director Financiero de esta Institución, remití al señor Alcalde Dr. Freddy Roberth
16 Arrobo Arrobo, la EVALUACIÓN PRESUPUESTARIA DEL PRIMER SEMESTRE DEL
17 EJERCICIO ECONÓMICO 2024, la misma que fue conocida y aprobada por el Concejo
18 Municipal según Resolución Legislativa No. 145-SG-GADMPVM-2024, emitida el 12 de
19 septiembre de 2024, se encuentra identificado anexo 16. Estatuto Orgánico por Procesos
20 Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal De Pedro Vicente Maldonado y Plan de
21 Desarrollo y Ordenamiento Territorial y el Plan de Uso y Gestión del Suelo del Gobierno
22 Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Pedro Vicente Maldonado, se encuentra en
23 los anexos 17 y 18. Anteproyecto de Ordenanza del Presupuesto Participativo para el Ejercicio
24 Económico del Año 2025 y su ANEXO, inicial. Se encuentra identificado en los anexos 19 y
25 19.1. Mediante memorando Nro. GADMPVM-DFI-2024-0957-M de 17 de octubre de 2024, en
26 mi calidad de Director Financiero de esta Institución, entregué al señor Alcalde Dr. Freddy
27 Roberth Arrobo el "Anteproyecto de Ordenanza del Presupuesto Participativo para el Ejercicio
28 Económico del año 2025 por USD 7.993.462.78". Se encuentra identificado en el anexo 20. El
29 señor Alcalde Dr. Freddy Roberth Arrobo, ha dispuesto a la Dirección Financiera lo siguiente
30 "En referencia al Memorando N° GADMPVM-DFI-2024-0957-M suscrito por la Dirección
31 Financiera en el cual se remite a mi despacho el "Informe anteproyecto de ordenanza del
32 presupuesto participativo para el ejercicio económico del año 2025"; realizo las siguientes
33 observaciones: del proyecto "Construcción de Planta de Tratamiento de Desechos Líquidos
34 Generados del Proceso de Faenamiento del Camal Municipal del cantón Pedro Vicente
35 Maldonado, Provincia de Pichincha", por USD 120.00.00, dentro del programa 321 de la
36 Dirección de Gestión de Desarrollo Sustentable, disminuir USD 60.000.00 e incrementar los
37 Sigüientes proyectos: Construcción de Albergue de Mascotas para el Cantón Pedro Vicente
38 Maldonado, Provincia de Pichincha, por USD 30.000.00. Construcción de Campo Santo para el
39 cantón Pedro Vicente Maldonado, Provincia De Pichincha, por 30.000.00", lo que no implica



Acta No. 084

1 modificación a los valores indicados. Se encuentra identificado en el anexo 21. En
2 cumplimiento a la disposición emitida por el señor Alcalde Dr. Freddy Roberth Arrobo,
3 mediante memorando Nro. GADMPVM-ALC-2024-1160-M de 23 de octubre de 2024, el Ing.
4 Gonzalo Darío Romero Rojas, Director de Gestión de Desarrollo Sustentable, de esta
5 Institución, ha procedido a actualizar su POA. Se encuentra en el anexo 22. El Anteproyecto de
6 Ordenanza del Presupuesto Participativo para el Ejercicio Económico del año 2025 y su anexo
7 se encuentra actualizado, una vez realizado los ajustes dispuestos con memorando Nro.
8 GADMPVM-ALC-2024-1160-M de 23 de octubre de 2024 (anexos 23, 23.1 y 23.2). El
9 “proyecto de ordenanza del presupuesto participativo para el ejercicio económico del año 2025”
10 asciende a USD 7.993.462.78, destinado a cumplir con la misión del Gobierno Autónomo
11 Descentralizado Municipal del Cantón Pedro Vicente Maldonado, determinada en el Estatuto
12 Orgánico por Procesos Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Pedro Vicente
13 Maldonado, así como en la planificación establecida en el Plan de Uso y Gestión del Suelo del
14 Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Pedro Vicente Maldonado, sobre la
15 cual se han formulado las respectivas planificaciones para el año 2025 remitidas por cada una
16 de las dependencias que conforman la estructura orgánica de esta Institución, en este sentido la
17 Dirección Financiera ha procedido a cuantificar presupuestariamente dichos requerimientos así
18 como su financiamiento: En impuestos USD 1.244.010,00 representa el 16%; Tasas y
19 contribuciones USD 895.500,00 representa el 11%; Venta de bienes y servicios USD 0,00
20 representa el 0%; Rentas de inversiones y multas USD 75.000,00 representa el 1%;
21 Transferencias y donaciones corrientes USD 1.026.500,00 representa el 13%; Otros ingresos
22 15.000,00 representa el 0%; Venta de activos no financieros USD 50.000,00 representa el 1%;
23 Transferencias y donaciones de capital e inversión USD 2.708.500,00 representa el 34%;
24 Financiamiento público USD 0,00 representa el 0%; Saldos disponibles USD 300.000,00
25 representa el 4% ; Cuentas pendientes por cobrar USD 1.678.952,78 representa el 21%. De
26 manera resumida Ingresos corrientes USD 3.256.010,00 que representa el 41%; Ingresos de
27 capital USD 2.758.500,00 representa el 35%; Ingresos de financiamiento USD 1.978.952,78
28 representa el 25%. En lo relacionado a gastos: Gastos en personal USD 1.136.426,65 representa
29 el 14%; Bienes y servicios de consumo USD 493.218,28 representa el 6%; Egresos financieros
30 USD 62.800,00 representa el 1%; Otros gastos financieros USD 70.679,90 representa el 1%;
31 Transferencias o donaciones corrientes USD 46.000,00 representa el 1%; Gastos en personal
32 USD 1.631.787,82 representa el 20%; Gastos bienes y servicios USD 1.959.950,32 representa
33 el 25%; Obras publicas USD 1.687.200,00 representa el 21%; Otros gastos de inversión USD
34 70.480,00 representa el 1%; Transferencias y donaciones para inversión USD 140.000,00
35 representa el 2%; Bienes de larga duración USD 396.519,81 representa el 5%; Amortización de
36 la deuda pública USD 208.400,00 que es lo que el GAD va cancelar al BDE, representa el 3%;
37 Cuentas por pagar 90.000,00 representa el 1%. De manera resumida podemos ver que: Gastos
38 corrientes USD 1.809.124,83 representa el 23%; Gastos de inversión USD 5.489.418,14
39 representa el 69%; Gastos de capital USD 396.519,81 representa el 5%; Aplicación del



Acta No. 084

1 financiamiento USD 298.400,00 representa el 4%. De una manera simplificada por cada una de
2 las direcciones es lo que se asignado: Concejo Municipal y Alcaldía USD 308.000,00; Asesoría
3 Jurídica USD 410.700,00; Dirección de Talento Humano USD 365.600,00; Secretaría General
4 USD 115.000,00; Dirección Administrativa USD 609.533,80; Dirección Financiera USD
5 297.800,00; Dirección de Responsabilidad Social, Cultura, Deporte y Comunicación USD
6 719.565,18; Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial USD 694.467,61; Dirección
7 de Gestión de Desarrollo Sustentable USD 945.596,19; Dirección de Movilidad y Obras
8 Públicas USD 2.980.000,00; Gastos comunes de la entidad USD 186.000,00; Servicios de la
9 deuda pública USD 361.200,00. Como conclusión tenemos: El presente “Proyecto de
10 Ordenanza del Presupuesto Participativo para el Ejercicio Económico del año 2025” asciende
11 USD 7.993.462,78, la distribución la hemos visto en líneas anteriores, en indicadores podemos
12 ver que en transferencias se van a recibir: USD 3.735.000,00 si a esto yo le hago con los ingresos
13 totales de USD 7.993.462,78 la dependencia sería del 47% que dependeríamos de rentas del
14 Estado Central; como ingresos propios tendríamos USD 2.279.510,00, si yo tengo
15 transferencias del Estado Central USD 3.735.000,00 y de ingresos propios tengo USD
16 2.279.510,00 puedo ver que soy autosustentable en más del 60%. La autonomía financiera está
17 en el 29 % que se la obtiene ingresos propios versus totales. La solvencia financiera está en un
18 180% es decir tengo ingresos corrientes por USD 3.256.010,00 y tengo gastos corrientes por
19 USD 1.809.124,83 es decir me abastece en más de un 80%. Este cuadro corresponde al modelo
20 de equidad territorial, lo se recibiría, por lo general quedan dos meses, estamos considerando
21 un mes del modelo de equidad territorial, de la competencia de tránsito, de la competencia de
22 patrimonio, de las devoluciones de IVA que están pendientes de años anteriores, del Registro
23 de la Propiedad, de los proyectos de desarrollo infantil, los proyectos de discapacidad, y del
24 convenio del adulto mayor, proyectos que tenemos actualmente con el MIESS. Los casos
25 igualmente se encuentran aquí detallados que ya los vimos en líneas anteriores. Otro tema que
26 es importante se refiere a las obras año 2024, contratación arrastre, se va arrastrar USD
27 750.000,00. Construcción y repotenciación sistema de agua potable para el Recinto Celica, del
28 Cantón Pedro Vicente Maldonado, Provincia de Pichincha USD 400.000,00, a cargo de la
29 Dirección de Movilidad y Obras Públicas; Construcción del interceptor sanitario para
30 descontaminar el estero la Sucia y las Tinas, Cantón Pedro Vicente Maldonado, Provincia de
31 Pichincha USD 250.000,00, a cargo de la Dirección de Movilidad y Obras Públicas;
32 Mantenimiento de la Vialidad Urbana del cantón Pedro Vicente Maldonado, Provincia de
33 Pichincha USD 100.000,00, a cargo de la Dirección de Movilidad y Obras Públicas. Tendríamos
34 estas tres obras, justamente luego de esta presentación la Comisión de Planificación,
35 Presupuesto y Patrimonio han convocado para tratar una reforma adicional que tiene que ver
36 con el financiamiento de la cancha sintética, de ser aprobado tendríamos en lo posterior realizar
37 este incremento por que no está considerado como arrastre, pues aún no ha sido aprobado por
38 el Concejo Municipal. En obras tres obras se arrastraría si se aprueba lo de la cancha sintética,
39 serían cuatro obras que tocaría arrastrar para el año 2025. En las obras año 2025 por contratación



Acta No. 084

1 tenemos USD 937.200.00: Construcción de Planta de Tratamiento de Desechos Líquidos
2 Generados del Proceso de Faenamiento del Camal Municipal del Cantón Pedro Vicente
3 Maldonado, Provincia de Pichincha USD 60.000.00, a cargo de la Dirección de Gestión De
4 Desarrollo Sustentable; Construcción del Albergue de Mascotas para el Cantón Pedro Vicente
5 Maldonado, Provincia de Pichincha USD 30.000.00, a cargo de la Dirección de Gestión de
6 Desarrollo Sustentable; Construcción de Campo Santo para el Cantón Pedro Vicente
7 Maldonado, Provincia de Pichincha USD 30.000.00, a cargo de la Dirección de Gestión de
8 Desarrollo Sustentable; Construcción del Nuevo Relleno Sanitario del Cantón Pedro Vicente
9 Maldonado, Provincia de Pichincha USD 120.000.00, a cargo de la Dirección de Gestión De
10 Desarrollo Sustentable; Mantenimiento del cuarto frío del camal municipal del Cantón Pedro
11 Vicente Maldonado, Provincia de Pichincha USD 1.200.00, a cargo de la Dirección de Gestión
12 de Desarrollo Sustentable; Mantenimiento del sistema de conducción de agua del camal
13 municipal del Cantón Pedro Vicente Maldonado, Provincia de Pichincha USD 1.000.00, a cargo
14 de la Dirección de Gestión de Desarrollo Sustentable; Mejoramiento y Optimización del
15 Sistema de Agua Potable para la Ciudad de Pedro Vicente Maldonado, Cantón Pedro Vicente
16 Maldonado, Provincia de Pichincha USD 1.00, a cargo de la Dirección de Movilidad y Obras
17 Públicas; Construcción de Sistemas de Agua Potable en el Recinto Konrad Adenauer; Recinto
18 Paraíso Bajo y Alto; El Recinto Nueva Aurora del Cantón Pedro Vicente Maldonado, Provincia
19 de Pichincha USD 220.000.00, a cargo de la Dirección de Movilidad y Obras Públicas;
20 Remodelación del Parque para la Comuna San Vicente de Andoas, Cantón Pedro Vicente
21 Maldonado, Provincia de Pichincha USD 160.000.00, a cargo de la Dirección de Movilidad y
22 Obras Públicas; Pavimentación con Adoquín Vehicular y Obras Complementarias de
23 Alcantarillado en el Barrio Los Esteros, San Carlos 2 y Ríos Reinoso Cantón Pedro Vicente
24 Maldonado, Provincia de Pichincha USD 82.998.00, a cargo de la Dirección de Movilidad y
25 Obras Públicas; Construcción de Escenario, Vestidores y Batería Sanitaria en el Recinto San
26 Juan de Puerto Quito, Cantón Pedro Vicente Maldonado, Provincia de Pichincha USD
27 72.000.00, a cargo de la Dirección de Movilidad y Obras Públicas; Construcción del Centro
28 Revisión Vehicular del Cantón Pedro Vicente Maldonado Provincia de Pichincha USD 1.00, a
29 cargo de la Dirección De Movilidad y Obras Públicas; Mantenimiento de Infraestructura Pública
30 del Cantón Pedro Vicente Maldonado (GADM-Municipal) Provincia de Pichincha USD
31 100.000.00, a cargo de la Dirección de Movilidad y Obras Públicas. El monto a invertir en
32 consultorías y estudios asciende a 516.000.00, distribuidos de la siguiente manera:
33 CONSULTORÍAS Y ESTUDIOS AÑO 2024 CONTRATACIÓN ARRASTRE ¿Qué es lo que
34 vamos arrastrar? USD 77.706.65 ¿Cuáles vamos arrastrar? Vamos arrastrar lo siguiente:
35 Sistema Integral de Agua Potable, Sistema integral de Alcantarillado (AA SS) y Plantas de
36 Tratamiento de Aguas Residuales en los Recintos Paraíso Escondido Alto y Bajo, Nueva
37 Aurora, Los Laureles, Konrad Adenauer y 10 de Agosto, USD 60.000.00, a cargo de la
38 Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial; Proyecto para Reubicación e
39 Implementación de la Sala que Aloja los Sistemas del Centro de Datos con un Taller de



Acta No. 084

1 Mantenimiento Preventivo y Correctivo del Equipamiento Informático y Mantenimiento
2 General de las Instalaciones del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón
3 Pedro Vicente Maldonado, Provincia de Pichincha, USD 17.706.65, a cargo de la Dirección de
4 Planificación y Ordenamiento Territorial. CONSULTORÍAS Y ESTUDIOS AÑO 2025, se
5 están designando USD 439.078.36 ¿Cuáles son estas consultorías? Consultoría para la
6 Elaboración del Manual de Procesos Administrativos del Gobierno Autónomo Descentralizado
7 Municipal del Cantón Pedro Vicente Maldonado USD 10.00, a cargo de la Dirección de Talento
8 Humano; Consultoría para la Digitalización e Indexación de un Gestor Documental de los
9 Documentos que Reposan en el Área de Archivo del Gobierno Autónomo Descentralizado
10 Municipal de Pedro Vicente Maldonado USD 26.000.00, a cargo de Secretaría General;
11 Seguridad Informática y Protección de Datos para el GAD Municipal del Cantón Pedro Vicente
12 Maldonado, Provincia de Pichincha USD 10.00, a cargo de la Dirección Administrativa;
13 Consultoría para el Levantamiento de Información de Patrimonio del Cantón Pedro Vicente
14 Maldonado, Provincia De Pichincha USD 500.00, a cargo de la Dirección de Responsabilidad
15 Social, Cultura, Deporte y Comunicación; Actualización del Plan de Uso y Gestión del Suelo
16 del Cantón Pedro Vicente Maldonado, Provincia de Pichincha USD 60.000.00, a cargo de la
17 Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial; Actualización Catastral del Cantón
18 Pedro Vicente Maldonado, Provincia de Pichincha USD 127.293.36, a cargo de la Dirección de
19 Planificación y Ordenamiento Territorial, a cargo de la Dirección de Planificación y
20 Ordenamiento Territorial; Estudios y Diseños Definitivos Sistemas de Agua Potable, Sistema
21 Integral Alcantarillado (AASS) y Plantas de Tratamiento Aguas Residuales USD 10.000.00, a
22 cargo de la Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial; Rediseño del Sistema de
23 Agua Potable para el Recinto Salcedo Lindo, Cantón Pedro Vicente Maldonado, Provincia de
24 Pichincha USD 20.000.00, a cargo de la Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial;
25 Estudios y Diseños Definitivos para la Ejecución del Proyecto Construcción del Mercado
26 Centro Comercial del Cantón Pedro Vicente Maldonado, Provincia de Pichincha USD
27 115.000.00, a cargo de la Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial; Auditoría
28 Ambiental del Proyecto Disposición Final de Desechos Sólidos USD 20.260.00, a cargo de la
29 Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial, a cargo de la Dirección de Gestión de
30 Desarrollo Sustentable; Formulación del Plan de Gestión de Riesgos Cantonal USD 5.00, a
31 cargo de la Dirección de Gestión de Desarrollo Sustentable; Estudio Diseño del Relleno
32 Sanitario (Componentes Del Estudio: Selección De Sitio, Diseño De La Celda Emergente,
33 Planta De Tratamiento de Lixiviados, Planta De Compostaje, Galpón de Residuos
34 Aprovechables, Báscula Vehicular) USD 60.000.00, a cargo de la Dirección de Gestión de
35 Desarrollo Sustentable; Adecuamiento de la Cubierta de Monte Olivo Perteneciente al Cantón
36 Pedro Vicente Maldonado, Provincia de Pichincha USD 20.000.00, a cargo de la Dirección De
37 Movilidad y Obras Públicas; Adecuamiento Campamento Municipal, Cantón Pedro Vicente
38 Maldonado, Provincia de Pichincha USD 40.000.00, a cargo de la Dirección De Movilidad y
39 Obras Públicas. El monto a invertir en consultorías y estudios asciende a USD 516.785.01,



Acta No. 084

1 distribuidos de la siguiente manera. El Proyecto de Ordenanza Del Presupuesto Participativo
2 para el Ejercicio Económico del año 2025, cumple con el porcentaje establecido en el art. 249
3 del COOTAD esto es el 10% de los ingresos no tributarios para los grupos de atención
4 prioritaria: 10% de los ingresos no tributarios año 2025 asciende a USD 266.510.00. Se han
5 asignado aporte para el Consejo de Protección de Derechos del cantón Pedro Vicente
6 Maldonado un valor de USD 140.000.00; Aporte Programa CDI USD 35.000.00; Aporte al
7 Programa personas con discapacidad el valor de USD 16.000.00; Aporte al Programa social
8 Adulto Mayor el valor de USD 16.000.00; Adquisición de uniformes e implementos deportivos
9 para las escuelas municipales, instrumentos musicales, colonias vacacionales, piscina, el valor
10 de USD 60.000.00. Total USD 267.000.00. Hasta aquí la presentación del proyecto definitivo
11 para el ejercicio económico del año 2025. En definitiva este es un informe de manera resumida,
12 ya como lo he manifestado tenemos el archivo adjunto que se denomina Proyecto de Ordenanza
13 del Presupuesto Participativo para el Ejercicio Económico del año 2025, este es un documento
14 que contiene 51 fojas y el anexo igualmente que lo indicado, obviamente continuamos desde la
15 página cincuenta y dos (52) continuamos hasta página ochenta y siete (87), igualmente existe
16 una carpeta que contiene todos los anexos de los documentos que he indicado en líneas
17 anteriores señor alcalde;

18 **El señor Alcalde:** Muchas gracias señor director financiero. Los concejales que deseen hacer
19 alguna consulta sobre alguna duda respecto para que procedan a preguntar aprovechando que
20 está el Director Financiero, se encuentran también los directores de Obras Públicas, Talento
21 Humano, Asesoría Jurídica, Desarrollo Sustentable y también la dirección Administrativa.
22 Tienen la palabra los señores concejales;

23 **La concejala Leticia Bermúdez Moreira:** Señor alcalde, compañeros concejales, señores
24 directores. Por hacer una consulta, ¿Hay alguna reforma en la estructura de orgánico funcional?

25 **El Director de Talento Humano, Ab. Jonathan Ureta Castillo:** Señor alcalde, señores
26 concejales, compañeros, muy buenas tardes. Señor alcalde está en marcha la reestructuración o
27 la reforma del estatuto orgánico por procesos, misma que será presentada hasta 06 de noviembre
28 a su persona para que ponga en conocimiento del Concejo Municipal;

29 **El Procurador Síndico, Abg. Mgs. Mauricio Vera Ayora:** La consulta es año 2025, o año
30 2024. Año 2025 señor director de talento humano;

31 **El Director de Talento Humano, Ab. Jonathan Ureta Castillo:** Año 2025 señor procurador
32 síndico, y lo presentaré hasta el 06 de noviembre de 2024

33 **El señor Alcalde:** ¿Está clara la consulta señora concejala?

34 **La concejala Leticia Bermúdez Moreira:** Sí, señor alcalde;

35 **El señor Alcalde:** ¿Algún otro concejal que desee hacer uso de la palabra?

36 **La concejala Leticia Bermúdez Moreira:** ¿está previsto el incremento de salarios?

37 **El Director de Talento Humano, Ab. Jonathan Ureta Castillo:** Existe la creación de partidas,
38 y no está previsto. Señor alcalde, incremento de salario no existe como tal porque se está
39 reestructurando el orgánico, en este caso adelantándome al estatuto al estatuto orgánico y a la



Acta No. 084

1 presentación de la reforma, cambia y se elimina el tema de compras públicas, técnico
2 administrativo que pasa a ser profesional del área de compras públicas, entonces existe
3 creaciones como tal. Dentro de la planificación anual de talento humano que tengo que presentar
4 a su autoridad hasta el mes de diciembre, constan los procesos de ascensos que sí está
5 contemplado dentro, conforme lo establece el reglamento de la LOSEP y la LOSEP, que tengo
6 que presentarle en mi planificación de talento humano hasta el mes de diciembre;

7 **El concejal Javier Jaramillo Molina:** Buenas tardes. Ya revisando la exposición del director
8 financiero, como parte del órgano legislativo puedo indicar que de acuerdo con el COOTAD,
9 221, 222, 228, 233, 234, 242, hasta este artículo se ha cumplido con lo que establece o lo que
10 es referente a la aprobación del presupuesto para el ejercicio económico 2025, he revisado los
11 anexos, pues existe toda la información, el levantamiento de las necesidades y prioridades, la
12 estimación provisional de los ingresos, la estimación definitiva, el distributivo de
13 remuneraciones, y también se han remitido las cédulas de gastos, presupuesto, y los POAS por
14 las diferentes direcciones y sus programas. Claro de aquí, sí pedir señor Alcalde ya que la
15 comisión pertinente de acuerdo al artículo 244 del COOTAD tiene hasta el 20 de noviembre
16 para analizar, estudiar, y emitir el informe. Debemos observar que hay más de veinte anexos,
17 revisar, solicitar al director de talento humano si hay una reestructuración del orgánico
18 funcional, que claro está mencionando como creación de nuevas partidas pero si es incremento
19 de salarios, que es un incremento al gasto corriente, entonces todo eso hay que analizar, pedirle
20 a la brevedad si dice al 06 de noviembre que se lo realice, considerado también las fechas que
21 tiene la comisión hasta el 20 de noviembre, y con eso como ya se conocen las atribuciones que
22 tiene la comisión de acuerdo al 244 del COOTAD, de la revisión de cada una de las partidas
23 que puede recomendar pues incrementos, reducciones, supresiones, y también que ya pase al
24 concejo y sea el concejo quien en los dos debates haga el análisis y la aprobación respectiva.
25 Solo esa sería mi petición que lo más pronto posible se remita a la comisión para hacer el análisis
26 correspondiente;

27 **El Director Financiero, Ing. Hernán Chulde Naranjo:** Me alegra de escuchar al concejal
28 Javier Jaramillo, ha revisado la información que es voluminosa, está plasmado todos los
29 requerimientos de las direcciones, la dirección financiera lo que hace es plasmar cada uno de
30 los requerimientos, lo que se ha tratado hoy es la presentación, ya en la comisión, pedirle a todos
31 los compañeros que asistan, ya no trataremos el tema del informe, sino ya entraremos a analizar
32 ya el proyecto de ordenanza y sus respectivos anexos. Yo no tenemos ningún inconveniente,
33 podemos demorarnos las horas que sean necesarias, me comprometo desde la primera hoja, creo
34 que hasta la ochenta, en realizar las exposiciones, pero sí requiero que en la comisión se
35 convoque igual a todos los directores, porque lo que la dirección financiera ha realizado es
36 procesar los requerimientos, las necesidades de cada una de las direcciones, obviamente
37 considerando los recursos económicos, por lo tanto les corresponde a cada uno de los
38 compañeros directores realizar y defender cada uno de sus presupuestos y su POA, al menos mi
39 forma de trabajo, señor alcalde, yo nunca realizo este trabajo de manera aislada, todo este tema



Acta No. 084

1 ha sido realizado de manera participativa, desde el tema de remuneraciones que le corresponde
2 la revisión de talento humano, ha sido en base al informe que lo ha presentado él, y el resto de
3 requerimientos igual desde el resto de direcciones. A mí me gusta que el tema de los
4 presupuestos sean participativos a todas las direcciones, todos los valores están ahí, desde el
5 tema presupuestario, conciliado con el tema del plan operativo, ha sido formulado por cada uno
6 de los señores directores, en ese sentido señor alcalde, solicitarle que la comisión que la preside
7 el ingeniero Javier Jaramillo, en el momento que me convoque, también lo haga a todos los
8 directores para defender el trabajo que lo han realizado las diversas direcciones del GAD
9 Municipal;

10 **El señor Alcalde:** Gracias señor director. Por pedir a todos los directores que cuando se haga
11 la convocatoria estén presentes todos los directores a fin de que puedan justificar los
12 requerimientos que han realizado en el presupuesto 2025. ¿Algún otro concejal que desee hacer
13 uso de la palabra?

14 **La concejala Mónica González Jungal:** Quisiera aprovechar el momento que nos están
15 poniendo en conocimiento a los concejales por favor director financiero en qué momento se nos
16 puso un conocimiento el anteproyecto, escuché una lectura de un informe pero quisiera que se
17 me diga específicamente en qué momento se me hizo conocer a mí como concejal, quizás me
18 olvidado el anteproyecto;

19 **El Director Financiero, Ing. Hernán Chulde Naranjo:** Lo que me refería es lo que dispone
20 el artículo 240 del COOTAD, mismo que establece que: “*Anteproyecto de presupuesto.- Sobre*
21 *la base del cálculo de ingresos y de las previsiones de gastos, la persona responsable de las*
22 *finanzas o su equivalente preparará el anteproyecto de presupuesto y lo presentará a*
23 *consideración del Ejecutivo local hasta el 20 de octubre.*” Lo que les quise decir hace un
24 momento señorita concejal de que el anteproyecto del presupuesto conforme a este artículo fue
25 entregado al señor alcalde, y el señor alcalde dentro del ámbito de sus competencias me realizó
26 observaciones las mismas que fueron incorporadas ya, y que van a ser puestas en conocimiento
27 de ustedes, ya no como anteproyecto sino como proyecto del presupuesto;

28 **La concejala Mónica González Jungal:** Esto simplemente para que conste en acta, porque yo
29 entendí mal, que según el artículo 240 del COOTAD se debe poner en conocimiento del pleno
30 del concejo hasta el 20 de octubre, para tener más claro demos lectura: “*Sobre la base del*
31 *cálculo de ingresos y de las previsiones de gastos, la persona responsable de las finanzas o su*
32 *equivalente preparará el anteproyecto de presupuesto y lo presentará a consideración del*
33 *Ejecutivo local hasta el 20 de octubre.*” Situación que se ha cumplido. Quisiera que conste en
34 acta señor alcalde, que en esta fecha estoy yo conociendo lo que debería ser el anteproyecto,
35 para mí esto no es un proyecto definitivo, pero sin embargo yo considero que son cuestiones
36 que se pueden resolver o se pueden dejar las objeciones para los próximos proyectos, para mí
37 esto no es como decir que normalmente vamos a iniciar temas de denuncias, porque vaya a salir
38 otra vez mal parada de todo esto. Señor director financiero, señor alcalde, si quisiera en base a
39 esta exposición rápida que se hizo sobre los estudios definitivos del mercado o de lo que se



Acta No. 084

1 llama centro de integración comercial, escuché que son USD 115.000.00, pero es para los
2 estudios. Aquí si hay que considerar señor alcalde, que aún nosotros como pleno del concejo no
3 hemos tomado la decisión, que va a pasar, si se derrota o se reafirma el centro de integración
4 comercial, entonces como que estamos un poco apresurando los estudios, cuando quien sabe la
5 decisión del pleno del concejo, sea diferente, eso señor alcalde que lo analicen un poco más
6 detenidamente para luego ya en la aprobación del primer debate estar nosotros un poco más
7 claros, solo como una observación. En el tema de talento humano, creación de partidas señor
8 alcalde con la misma claridad que yo siempre me he caracterizado y he sido firme en las
9 decisiones adoptadas en este pleno del concejo hasta la actual fecha, yo sí considero que se debe
10 tomar en cuenta antes de crear partidas que pasa con nuestros trabajadores, con nuestros
11 funcionarios del GAD Municipal que ya llevan años y que por derecho les corresponde un
12 incremento salarial. Hace un par de días señor alcalde yo recibía un oficio por así decirlo del
13 señor Manuel Ordóñez que trabaja en dirección de responsabilidad social, él y en todo su
14 derecho considera que el sueldo o el salario de él ya no es el correspondiente legalmente,
15 entonces sí señor alcalde, talento humano le hago la petición directa a usted por favor que se
16 observe cuáles son los funcionarios que ya tienen derecho a un incremento salarial, no podemos
17 dar paso aquí a este pleno del concejo, quizás a subir a salarios a nuevos o recién integrantes
18 del GAD Municipal, cuando tenemos trabajadores más antiguos, trabajadores que se han ganado
19 su derecho con justa razón, creo que si nosotros nos ponemos un poquito en el puesto de ellos
20 lo vamos a tratar de entender, eso señor alcalde, solamente como observaciones rápidas. Muchas
21 gracias señor alcalde;

22 **El señor Alcalde:** Quisiera comentar al respecto de lo que ha mencionado la concejal Mónica
23 González. Esta administración le ha tocado jubilar a personas que habían perdido la vista como
24 el caso del señor Chimbo que se lo jubiló; la señora Mestanza que ya cumpliendo su periodo de
25 trabajo, sus años de servicio que corresponde según la ley, se la jubiló, y el día de hoy se está
26 jubilando el señor Enrique Vilaña, hay algunos funcionarios que en verdad cumplen muchas
27 condiciones y tienen muchas responsabilidades, como compras públicas por ejemplo, y también
28 yo no me aparto a decir que haya funcionarios como el caso que usted citó, que tengan
29 trayectoria en el municipio y que tengan un salario bajo, el caso tal vez más patético es el señor
30 técnico de sistemas, Ing. Germán Matabay, que tenía un sueldo prácticamente muy bajo en
31 relación a su responsabilidad, entonces hay que tomando esos correctivos pero de acuerdo a las
32 disponibilidades de recursos que tengamos, porque crear tal vez la necesidad de subir algo y sin
33 tener el justificativo o tener la cantidad de recursos como para poder cumplir, hay muchas
34 personas que tienen problemas por ejemplo en el tema de salarios, hay choferes que les subieron
35 el sueldo más de lo que deberían o de lo que la ley le permitía, también probablemente le lleguen
36 con un oficio, pero si la ley no le permite ganar más allá de eso, nosotros vamos a tener un
37 problema serio por haber pagado un sueldo más allá de lo que permite la ley, entonces ellos se
38 amparan en el tema del sindicato que les podría ayudar a mejorar los ingresos en base a un
39 contrato colectivo, que todavía no se firma y está en proceso, pero así como el que usted ha



Acta No. 084

1 citado hay varios casos de la institución, pero estamos hablando de ser equitativos para ir
2 cumpliendo de acuerdo a la disponibilidad de recursos;

3 **El Director de Talento Humano, Ab. Jonathan Ureta Castillo:** Señor alcalde, solo para
4 acortar a la intervención del señor alcalde lo que manifestó. Como Dirección del Talento
5 Humano se analizado todos los cargos que están existentes en este momento en el GAD
6 Municipal, es así como de acuerdo a la planificación del Talento Humano, se está planificando
7 el ascenso del profesional de TICS, en este caso de Comunicaciones e Informática del GAD
8 Municipal, correspondiente a toda la responsabilidad que mantiene el ingeniero, en el caso
9 puntual que me manifiesta que es, hablemos como puesto, técnico administrativo de diseño
10 gráfico, que es el cargo que ocupa el señor, me parece que son siete u ocho casos más de
11 personas que en 2022, para ejercicio de 2022 subieron con un ascenso, que ya tienen un ascenso
12 de Asistentes “B” a técnicos administrativos, sin concurso de méritos y oposición.
13 Administrativamente y analizándolo desde mi punto de vista como Director del Talento
14 Humano, no procede el ascenso de ellos hasta el momento, hasta no subsanar la observación
15 que ya tienen ellos. Tienen un ascenso realizado en enero del 2022 el cual no consta con el
16 respectivo concurso de méritos y oposición que ya se encuentra en conocimiento del señor
17 alcalde y formalmente se lo está haciendo mediante los informes dirigidos desde el Talento
18 Humano;

19 **El Director Financiero, Ing. Hernán Chulde Naranjo:** Señor alcalde, si quisiera que quede
20 claro el tema que lo ha manifestado la señorita concejal, en ningún momento me corresponde
21 informarle al Concejo Municipal sobre el anteproyecto, lo vuelvo a repetir, el artículo 240 del
22 COOTAD establece que el anteproyecto lo presentará a consideración del ejecutivo, el señor
23 presidente de la Comisión De Planificación, Presupuesto y Patrimonio hace un momento lo
24 indicó con claridad, todo el procedimiento previo se lo ha cumplido conforme lo dispone el
25 COOTAD, ese anteproyecto de presupuesto se llama anteproyecto hasta el 20 de octubre, o
26 digamos hasta el 31 de octubre se llamaría anteproyecto, lo presenta el director financiero el 20
27 de octubre y se llama anteproyecto a partir de que el ejecutivo conforme lo dispone el artículo
28 242 del COOTAD ya deja de llamarse anteproyecto, ya se llama proyecto de presupuesto, y de
29 acuerdo al artículo 242 ibidem, que dispone: *La máxima autoridad ejecutiva del gobierno
30 autónomo descentralizado, previo el proceso participativo de elaboración presupuestaria
31 establecido en la Constitución y este Código, con la asesoría de los responsables financiero y
32 de planificación, presentará al órgano legislativo local el proyecto definitivo del presupuesto
33 ... Es lo que estamos realizando hoy. Seguimos con la lectura: presentará al órgano legislativo
34 local el proyecto definitivo (...)* ya no se llama anteproyecto, porque el anteproyecto fue
35 presentado a usted señor alcalde, lo cual el momento que el señor Alcalde lo presenta a
36 consideración de la comisión, ya deja de ser anteproyecto y se convierte en proyecto, por eso se
37 llama proyecto definitivo del presupuesto hasta el 31 de octubre, es decir hasta el día de mañana
38 usted tiene plazo para entregar el proyecto de presupuesto, ya en este proyecto se queda ahí



Acta No. 084

1 señor alcalde, y a partir de hoy que se ha puesto en conocimiento del Concejo Municipal, ya de
2 manera formal, ustedes tienen conocimiento de este documento;

3 **El señor alcalde:** Señores concejales ya se ha realizado las consultas a los señores directores,
4 si hay algún otro pedido del uso de palabra de algún otro concejal, y como el punto del orden
5 del día es de presentación, no hay votación, además no existen más pedidos de palabra, por
6 favor señor secretario siguiente punto del orden del día;

7 **El Secretario General: CUARTO PUNTO.-** “4.- Clausura de la sesión”

8 **El señor Alcalde:** Señores concejales y directores. Una vez que hemos tratado el punto del
9 orden del día, doy por clausurada la sesión. Muchas Gracias.

10

11

12

13

14 *Dr. Freddy Roberth Arrobo Arrobo*
15 **ALCALDE DEL GADMPVM**

Ab. José Benito Castillo Rodríguez
SECRETARIO GENERAL